



JHON REYNAGA SOTO

Decano de las personas con discapacidad en el Perú
Unidad de Investigación Científica y del Fortalecimiento de la Educación

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO, PUESTA EN VALOR, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE USNOMOQO, QUE SE UBICA EN EL DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC.

PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República **JHON REYNAGA SOTO**, integrante del Grupo Parlamentario Nacionalista - Gana Perú, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere al artículo 107° de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula el siguiente Proyecto de Ley:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

El patrimonio cultural del Perú es un potencial de desarrollo económico para la población en su conjunto, la región Apurímac cuenta con más de 1800 sitios arqueológicos¹ en las 7 provincias de la región, el proceso cultural se remonta a más de 3 mil años de ocupación arqueológica en Apurímac, existen evidencias sobre la presencia de cazadores-recolectores cuyos testimonios están representados por pinturas murales y petroglifos e instrumentos líticos como cuchillos, martillos, buriles entre otros, de igual manera existen evidencias arqueológicas del periodo formativo con una datación de más de 1500 años antes de Cristo, con presencia de arquitectura, cerámica y lítica de estilo local apurimeño, en esta época se comienza a desarrollar grandes complejos agrícolas con la construcción de andenes que abarcan más 30,652 Has² de superficie en las provincias de Antabamba, Grau, Aymaraes, Andahuaylas y Chincheros donde se cultivaba maíz para uso ceremonial y consumo humano.

De igual manera se encuentran testimonios arqueológicos que corresponden a los periodos de los estados regionales y desarrollos regionales (600 años después de Cristo), con evidencias arqueológicas que corresponden a las etnias locales apurimeñas como son los Qutaqpampa, los Cotaneras, los Aymaraes, los Omasuyos, los Ayarmarca, los Antahuayllas y los Quechuas, estilos locales que corresponden a arquitectura, cerámica, textiles, lítica y metalurgia, en aquellas épocas se va

¹ Raul Del Mar- Dirección de Cultura Apurímac

² Inventario de AGRORURAL 2013- . Proyecto de Recuperación de Andenes BID. Ministerio de Agricultura y Riego del Perú



consolidando el estado regional quechua que va desarrollando una organización política, económica, religiosa y social propia de esta área cultural.

En el departamento de Apurímac se encuentra uno de los más importantes sitios arqueológicos de nuestro país.

El sitio arqueológico de Usnomoqo, corresponde a un sector de uso ceremonial, **es un Usno de forma piramidal trunca de tres plataformas de planta cuadrangular es la evidencia que el sitio correspondió a una Ilaqta muy importante dentro del camino del Chinchaysuyo.**

La estructura arquitectónica ceremonial de Usnomoqo se encuentra en el camino más importante del Tawantinsuyu como es el Chinchaysuyu, desde el Cusco se va desarrollando una serie de Usnos que llegan hasta el santuario de Pachacamac, Usnomoqo se encuentra entre dos Ilaqtas muy importantes del estado Inka como es el conjunto arqueológico de Saywite y el conjunto arqueológico de Cochacajas, por estas razones Usnomoqo es parte de una gran Ilaqta que se ha construido en el sector de Tamburco, aun hoy se pueden observar algunas trazas de su distribución espacial que tuvo la Ilaqta de Tamburco, lamentablemente el crecimiento urbano de forma desordenada ha ido desapareciendo parte de la arquitectura urbana de la Ilaqta de Tamburco.

La construcción de Usnomoqo, ha obedecido a la cosmovisión del mundo andino, alrededor se encuentran los Apus de Runtucocha, Salkantay, Ampay y Qorawiri, desde la parte superior del Usno se puede observar el pico del Mallmamy y del Apu Sahuaraura, es por esta razón la importancia que ha tenido en época Inka.

Dentro de la relación de tambos que realiza Vaca de Castro Tamburco donde se ubica Usnomoqo era un tambo importante, por las evidencias arqueológicas recogidas preliminarmente, esta Ilaqta ha sido muy importante dentro de la organización política, económica, religiosa y social del Estado Inka, desde esta área se articulaba con las ocupaciones del valle del Pachachaca como Qorhuani, Llanucancha y Inka pincullo y con las ocupaciones de la cuenca del Soqlaqasa hasta el sector de Cunyaq, se manejaban estos pisos ecológicos con la finalidad de proveer productos del valle para ser intercambiados con productos de la zona quechua.

Usnomoqo como un sector sacralizado articulaba los sitios arqueológicos del distrito de Curahuasi con los sitios arqueológicos que se encuentran entre los distritos de Huancarama, Pacobamba, Kishuara y Pacucha, donde hoy existen conjuntos Arqueológicos monumentales.

Por estas razones Usnomoqo, y por encontrarse dentro del área urbana del distrito de Tamburco, es un potencial recurso cultural para el desarrollo del turismo articulando un **circuito turístico con el conjunto arqueológico de Saywite, Usnomoqo, las casas haciendas, el puente colonial de Pachachaca y los conjuntos arqueológicos de Curamba y Sondor se estaría diversificando los atractivos turísticos con la finalidad que el turista nacional y extranjero conozca nuevos recursos culturales, naturales y atractivos turísticos.**



Usnumoqo, se encuentra en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay, Región Apurímac, así mismo en dicho distrito acontecieron acontecimientos de gran importancia para el país debido a que fue lugar de Nacimiento de Micaela Bastidas Puyucagua.

Micaela Bastidas Puyucagua³, (Nació en Tamburco, 1745 - Falleció en Cusco, 18 de mayo de 1781), fue prócer y mártir de la independencia peruana, quien a pocos momentos antes de ejecutarse su sentencia, enunciaría su clara posición política y su conciencia independentista declarando: "Por la libertad de mi pueblo he renunciado a todo. No veré florecer a mis hijos...".

Por ese entonces Tamburco era un pueblo conocido por sus abundantes pastos y una agricultura floreciente, principalmente de granos, papas y frutas, y, como lugar obligado de descanso de los viajeros que llegaban tras el paso lento de las mulas en largas y penosas jornadas. Esto explica la desahogada situación económica de sus habitantes.

Hija de Manuel Bastidas y Josefa Puyucagua, la joven Micaela era de esbelta belleza y clara tez mestiza, con el cabello ligeramente ondulado, lo que llevó a muchos a llamarla "zamba", nombre que se da en Abancay a las personas que por esta característica se distinguen de las personas típicamente andinas. Lo que más resaltan los historiadores e investigadores, sin embargo, no son sus rasgos físicos, sino ese temperamento férreo que marcó su derrotero.

Se casó muy joven en 1760, a los 15 años con José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru II, uno de los próceres de la historia del Perú, en la iglesia de Nuestra Señora de la Purificación, en el pueblo de Surimana, lugar del curacazgo de su marido.

Madre de tres varones, Hipólito (1761), el primogénito, Mariano (1762) y Fernando (1768), Micaela Bastidas tuvo como primer maestro ideológico al propio José Gabriel, quien había adquirido una sobresaliente formación, tanto en el Cusco como en Lima, en múltiples reuniones, incluso ligadas a grupos masónicas en las que forjó su acendrado espíritu separatista.

Micaela Bastidas ha de haber tenido también algunos estudios escolares, pues sabía leer y escribir en castellano. Hasta hace poco, algunos autores sostenían lo contrario, apoyándose en la noticia de que tuvo varios amanuenses a su disposición durante la etapa de la rebelión. No obstante, una prueba concluyente de sus conocimientos idiomáticos es una carta escrita de su puño y letra cuyo original se encuentra en el Archivo Nacional de Lima.

La lideresa de las huestes tupacamaristas compartió con su marido, desde un inicio, los ideales de libertad, y aun discutió los planes estratégicos de la rebelión. Incluso parece haber sido más enérgica que el propio Túpac Amaru en cuanto a la disciplina de las tropas y la decisión de tomar el Cusco. Se sabe que su habilidad logística fue decisiva para obtener la victoria de Sangarará el 18 de noviembre de 1780. Sin

³ http://www.perutoptours.com/index03ab_micaela_bastidas.html

embargo, la comprensión y el cariño entre ellos fue evidente, como se desprende del trato que Condorcanqui daba constantemente a Micaela, hasta en su correspondencia, llamándola con los diminutivos de "Mica" y "Micaco".

Su vida pública, entregada a la causa independentista, está resumida en estas palabras de su mejor biógrafo, el historiador Carlos Daniel Valcárcel:

"El papel que desempeñó doña Micaela Bastidas Puyucahua tiene capital importancia para conocer la rebelión de Tinta. Puede asegurarse que, desde el primer momento, ella fue el principal consejero de Túpac Amaru, junto al rumoreado Consejo de los Cinco. Y aunque el caudillo actuó mediante decisiones propias, por sus ideas e iniciativas aparece la figura de esta enérgica y próspera mujer con los caracteres de un personaje de valor innegable".

Fue capturada por los españoles, luego del fracaso de la sublevación, Micaela Bastidas fue ejecutada, sus verdugos le cortaron la lengua, le anudaron al cuello una cuerda que tiraron desde lados opuestos y, mientras agonizaba, la patearon en el vientre y en el pecho, en la Plaza de Armas del Cusco, el 18 de mayo de 1781, a los 36 años de edad, habiendo tenido antes que presenciar la ejecución de su hijo Hipólito y a la vista de su esposo.

En los últimos años el sitio de Usnomogo, se encuentra abandonado tal como manifiesta un reporte periodístico⁴.

"¡Increíble! Monumento Arqueológico de UsnoMoqo fue olímpicamente olvidado por las autoridades, ubicado a escasos metros de la Plaza de Armas del distrito de Tamburco, ahora fue convertido en chanchería, apiario, echadero de basuras y guarida de perros mostrencos, ocasionado por vecinos irresponsables que al parecer no les interesaría la conservación de Monumento.

La Dirección Regional de Cultura Apurímac al parecer ni siquiera está enterada del hecho lamentable, a pesar de ser la función de esa institución de conservar y velar los sitios arqueológicos que son el patrimonio cultural para atraer turistas en nuestro departamento, siendo una clara muestra de que los funcionarios de esta institución duermen el sueño de los justos sin importarles ni un comino lo que se vienen atentando el sitio denominado como Monumento Arqueológico Intangible con RDN.Nº 289-04/INC protegido por Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación Nº 28296.

Al respecto, columnista, escritor, e Investigador de Cultura y colaborador del diario CHASKI, PC Miguel Leopoldo Danz Oblitas visiblemente contrariado indicó que ninguna autoridad del Ministerio de Cultura pone fin a ese grave atentado, porque un monumento Arqueológico debe ser conservado como tal, para atraer visitantes. Asimismo, las autoridades del distrito de Tamburco no estarían haciendo nada para conservar y proteger el lugar. Danz Oblitas,

⁴ <http://www.inkatropical.com/?p=5897>



área urbana de Tamburco, se encuentra rodeado de un paisaje serrano, y a la fecha se encuentran comunidades campesinas en su entorno

Usnomoqo.- Se ubica en el lado este de la capilla del Señor de Exaltación de Tamburco, en el antiguo camino de herradura denominado ranrañán.

Se trata de plataformas superpuestas a manera de terrazas de planta rectangular, al interior se observa un relleno de piedra y barro. Presenta una escalinata principal hacia el lado oeste, al este existen evidencias de una segunda escalinata. Por el lado oeste se aprecia una especie de canal exactamente en la segunda plataforma. Como resultado de un sondeo arqueológico alrededor de Usnomoqo, se encontraron cinco fragmentos de cerámica del tipo inca naranja.

El Distrito de Tamburco, Geográficamente está ubicada entre las coordenadas:

Latitud Sur	13°33' 05"
Longitud Oeste	72° 52' 18"
Altitud Mínima	2581 msnm
Altitud Máxima	4800 msnm
Superficie	54.6 km ²
Densidad poblacional	134.67 hab/km ²

La **extensión** total del distrito es de 54.6 Km², el **acceso**, por tierra es por la vía Lima – Nazca – Chalhuanca – Abancay – Tamburco (800 Km aproximadamente), con una duración promedio de 14 horas. Otra ruta terrestre es Lima – Ayacucho – Chincheros – Andahuaylas – Abancay – Tamburco (1,050Km aproximadamente) con una **duración** de 18 horas aproximadamente.

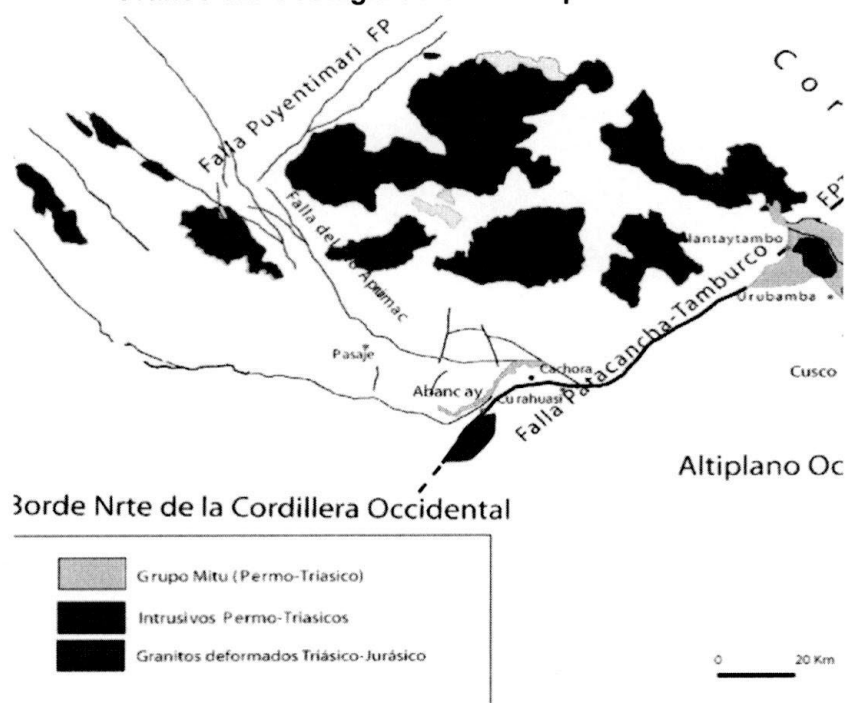
Los **límites** distritales son los siguientes: por el norte con los distritos de San Pedro de Cachora y Huanipaca, por el Este con el distrito de Curahuasi, por el Oeste y Sur con el distrito de Abancay.

La **topografía** del medio geográfico en la que se localiza Usnomoqo, se aprecia presencia de montañas depresiones, quebradas flancos verticales; lagunas en la partes encumbradas, ríos y cursos de aguas que corren hacia las partes bajas, canales y acequias distribuidas en diversas direcciones; cascadas y otros elementos de esta índole son las características principales de la zona de Abancay.

Con relación a la **geología** de Usnomoqo, según los registros geológicos para el Permo-Triásico son más importantes. En primera aproximación cuando vemos el mapa geológico los afloramientos del Grupo Mitu del Permo-Triásico muestran un aparente desplazamiento sinistral entre Ollantaytambo al NE y Abancay al SO. El Grupo Mitu está representado por rocas volcánicas, conglomerados aluviales, areniscas fluviales, lutitas negras y calizas, estas últimas posiblemente de origen marino. Si se tratase de una falla sinistral, las coincidencias de litologías y espesores debían ser similares entre los dos lados del sistema de fallas, sin embargo, no es el caso. La terraza y otros

ambientes pequeños están contruidos con piedra caliza, este tipo de roca se encuentra en esta zona⁶.

Gráfico 02: Geología de Usnomoqo- Tamburco



Con relación a la **flora y fauna** de Tamburco, La flora y fauna existente en el distrito de Tamburco, básicamente es aquella que corresponde al Santuario Nacional del Ampay, razón por lo que estos aspectos están tratados en el ítem que corresponde referido ecosistema.

Los ecosistemas identificados en el distrito son:

Ecosistemas Terrestres Naturales.- Se encuentran en el territorio del distrito en estado natural y sin modificación por la acción del hombre y corresponde al: Ecosistema Santuario Nacional del Ampay.- Definido básicamente por el área declarada como Santuario Nacional del Ampay. La ocupación de este tipo de ecosistema es limitada y su administración está a cargo del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), a través de la jefatura del Santuario Nacional de Ampay.

Ecosistema Área de Protección.- Constituido por los cerros y laderas, de fuerte pendiente.

Ecosistemas Terrestres Manejados.- Son aquellos en los que interviene la acción del hombre para fines esencialmente productivos. Así se tienen los siguientes:

- **Ecosistema Campos de Cultivo.-** Conformado básicamente por la zona agrícola del distrito; se encuentra ubicado entre el Santuario Nacional del Ampay y el área urbana.

⁶ Conjunto Arqueológico de Saywite, Adan Choque Arce Arqueología Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Perú 2009



- **Ecosistema Urbano.-** Conformados por el área urbanizada del distrito. En el Ecosistema Urbano se consume la mayor cantidad de recursos naturales y se produce la mayor cantidad de contaminación y residuos del distrito. La mayor parte del área urbana de la ciudad es ocupada por la actividad residencial, la cual constituye un componente del ecosistema urbano con condiciones generales relativamente buenas, a pesar que existen algunas áreas con condiciones ambientales inadecuadas.

Otras actividades de la ciudad son: la actividad comercial, la recreacional, educacional, de salud, la vivienda - taller, etc., las cuales a su vez definen componente del Ecosistema Urbano que requieren un análisis individual y un tratamiento específico.

Ecosistema Acuático Interior.

- Ecosistemas de Ríos, Quebradas y Lagunas: El río Colcaque es uno de los principales ecosistemas del distrito, nace en la laguna de Yanacocha, recorriendo a través de la Quebrada Faccha (uniéndose a esta las quebradas de Millpu y Arapato) y Uchuccara.

También tenemos otras Quebradas como la de Chinchichaca, Wilpuhuaycco, Marcahuasi. Entre las lagunas tenemos Huilcacchoa, Uspacchoa, Ancascchoa, Zorroncocha (en el Santuario Nacional del Ampay) y Yanacocha.

Flora Andina.- Un conjunto diverso de especies desde gramíneas, herbáceas, arbustivas, árboles, helechos y musgos conforman la vegetación del Ampay, albergando a una singular fauna silvestre.

Los estudios realizados (1935-1995) han identificado 303 especímenes, detallando para Criptógamas 29 especies, Gimnospermas 3 especies, Monocotiledóneas 51 especies y Dicotiledóneas 220 especies, encontrándose especies endémicas como el "sullu sullu" (*Lupidiscercophorus* sp), "hatun sullu sullu" (*Bomarea ampayesana*) y la "intimpa" (*Podocarpus glomeratus*), actualmente en vías de extinción.

La protección de la vegetación natural, juega un papel muy importante en la regulación y comportamiento de los sistemas de agua. Es particularmente importante el efecto "esponja" por medio del cual la lluvia es captada y mantenida por los bosques y pastizales naturales, de manera que el agua drene en forma lenta hacia el interior y eventualmente hacia los sistemas pluviales, reduciendo la tendencia a las inundaciones en períodos de muchas lluvias y liberando agua en la época de sequía. Estas funciones se pierden cuando se destruye la vegetación de las tierras altas de las cuencas (Galiano 1995 - UNSAAC).⁷

La Dirección Regional de Turismo de Apurímac considerara a Usnomoqo dentro de los atractivos a visitar, tal como se aprecia en el siguiente mapa.

⁷ PDC 2012-2021 DISTRITO DE TAMBURCO

JHON REYNAGA SOTO
Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación

Gráfico 03: Mapas Atrativos turísticos Apurímac.





Antecedentes Históricos

En las fuentes escritas de los siglos XVI y XVII, no existe información directa sobre la presencia del sitio arqueológico de Usnomoqo, se realizan citas sobre la relación de tambos entre otros. El cronista Vaca de Castro (ordenanza de tambos 1543), menciona que Tamburco era el tambo de Abancay, es por esta razón que indicamos que **Usnomoqo es el sector ceremonial de la Llaqta de Tamburco**.

Guamán Poma y Pedro Pizarro hacen mención de los tambos que se encuentran cercano al tambo de Tamburco.

El Arqueólogo Ítalo Oberti Rodríguez el año de 1997, realiza trabajos arqueológicos preliminares en el sitio de Usnomoqo, quien levanta los primeros planos del sitio y menciona que el Usno es de uso ceremonial⁸

Las arqueólogas Gladis Lagos y Avelina Quispe realizan trabajos de excavaciones arqueológicas con la finalidad de obtener el título de licenciadas en arqueología, en la tesis intitulada "introducción a la arqueología de Abancay-Ninamarka-1993

La filiación cultural del sitio arqueológico de Usnomoqo corresponde al periodo Inka, suponemos que Usnomoqo perteneció al sector ceremonial de la Llaqta de Tamburco corresponde al patrón constructivo Inka que articulaba con otros sectores de la Llaqta de Tamburco:

Usnomoqo.- sector ceremonial.-

En el pasado este sector donde se ubica el Usno; debió ser un sector importante consta de tres plataforma de tres niveles escalonados , arquitectura de uso sagrado, construido con aparejos de mampostería de piedra canteada y asentada con argamasa de barro, asociado a pequeños recintos en la parte superior ocupados por los sacerdotes o Willaq-Umos y Acllas dedicadas a los cultos religiosos que se ofrecían a los Apus tutelares de la zona.

Al centro se observa un afloramiento rocoso de piedra caliza creemos que era la piedra para las libaciones con chicha con la Pachamama, se tiene conocimiento que en esta parte superior del Usno se han hecho hallazgos de restos oseos, quizás estos puedan ser ofrendas realizadas en la ceremonia del Capaq Cocha, la ceremonia más importante en la época Inka.

Usnomoqo es una plataforma de planta rectangular construida de piedras canteadas y mortero de barro, con una escalera de acceso a la parte superior de esta plataforma, en el lado adyacente a las escaleras se encuentra un gran espacio abierto seguramente donde se juntaba toda la población de Tamburco para realizar sus fiestas con danzas y música celebrando sus rituales ceremoniales.

Usnomoqo con Micaela Bastidas asociado al bicentenario de la independencia

Registró Fotográfico de Usnomoqo.-

⁸ Revista Tawantinsuyu N° 3-Camberra-Australia-1997.

Foto: Campaña de limpieza emprendida por la Municipalidad de Tamburco, en el sitio arqueológico de Usnomoqo Año 2013



Foto: Pobladores colaboran con campaña de limpieza, en el sitio arqueológico de Usnomoqo Año 2013



Foto: Campaña de limpieza emprendida por la Municipalidad de Tamburco, en el sitio arqueológico de Usnomoqo Año 2013



Foto: Al final de la campaña de limpieza emprendida por la Municipalidad de Tamburco, en el sitio arqueológico de Usnomoqo Año 2013



Foto: Situación actual de Usnomoqo Año 2015



Foto: Algunos pobladores invadieron sitio arqueológico de Usnomoqo



En la foto se aprecia cobertizos para la crianza de animales menores, paneles de abeja en la parte superior del Usno

Foto: presencia de animales menores en el sitio arqueológico de Usnomoqo



Foto: Crianza de cerdos en el sitio arqueológico de Usnomoqo



Foto: basura acumulada en el sitio arqueológico de Usnomoqo



Foto: Pobladores destruyendo el sitio arqueológico de Usnomoqo



Foto: Pobladores invaden el sitio arqueológico de Usnomoqo



Foto: Expansión urbana pone en riesgo al sitio arqueológico de Usnomoqo



Foto: Sitio de Usnomoqo se encuentra rodeado por viviendas construidas clandestinamente



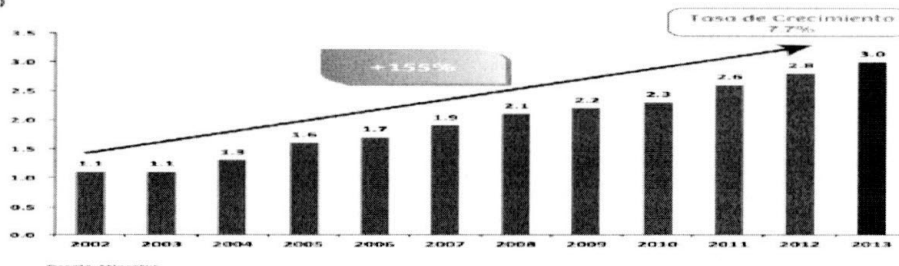
Potencial Turístico.

De acuerdo a la organización mundial del turismo el crecimiento del turismo se ha incrementado en un 5% más que el año 2013, hasta agosto del 2014 por el mundo han viajado más 781 millones de turistas internacionales, las regiones con mayor crecimiento turístico se han registrado en las américas con más de un 8 %, por estas razones el turismo hacia nuestro país se ha incrementado un promedio de 4 millones de visitantes que ha generado la creación de nuevos puestos de trabajo y el incremento de la economía de los pueblos que se integran al desarrollo del turismo.

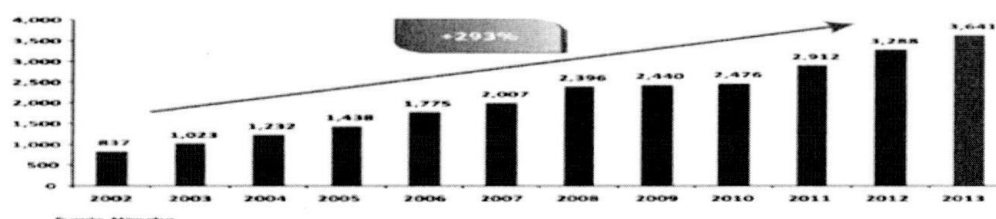
En lo que respecta a competitividad, el Perú está escalando posiciones. De acuerdo con el World Economic Forum, de los 140 países evaluados, nuestro país pasó del puesto 74 en 2009 al 73 en 2013. Así, se analiza al Perú dentro de un grupo de 14 países, 8 de América Latina (Ecuador, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Costa Rica y Perú) y 6 del resto del mundo (India, Egipto, Jordania, Camboya, China y Nepal)⁹

El Turismo como fuente de trabajo y contribución al Producto Bruto Interno; el sector turismo tiene un impacto económico significativo en el mundo¹, su contribución al PBI mundial asciende a 9%, generando US\$ 6.6 trillones y 260 millones de empleos (1 de cada 11 empleos son generados por la actividad turística). Para el 2023, se estima que la contribución del turismo al PBI mundial será de 10%, generando US\$ 10.5 trillones y 340 millones de empleos (1 de cada 10 empleos serán generados por la actividad turística).

Perú: Arribo de turistas internacionales (millones)



Perú: Ingreso de divisas internacionales (US\$ millones)



El turismo en el Perú ha venido creciendo de manera sostenida. Entre el 2002 y el 2012, la llegada de turistas internacionales creció de 1.1 a 2.8 millones, la generación de divisas se cuadruplicó pasando de US\$ 837 a US\$3,288 millones. Asimismo, en el

⁹ http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Portals/0/documentos/turismo/PENTUR_2013-Final.pdf

2012 el turismo generó 1'081,035 empleos y su contribución directa al PBI nacional fue de 3.7%

El Plan Estratégico Nacional de Turismo se compone de 9 objetivos estratégicos, los cuales se muestran a continuación junto con sus indicadores y metas al 2013, 2016 y 2021¹⁰:

Nº	Objetivos	Indicadores	Línea de base 2011	Metas al		
				2013	2016	2021
OG	Lograr que el destino Perú sea competitivo y sostenible	Nº de empresas de turismo Nº de empresas generadoras por turismo Clases generadoras por turismo Nº de hoteles de turismo Nº de lugares de turismo Flujo de viajes por turismo Nº de viajes	3,70%	3,84%	4,09%	4,33%
OE1	Contribuir a incrementar las divisas generadas por turismo receptivo, de manera descentralizada	Nº de divisas generadas por turismo receptivo Nº de divisas generadas por turismo receptivo	2,000	2,500	3,000	3,500
OE2	Contribuir al incremento del flujo de turistas nacionales en todo el país	Flujo de viajes por turismo receptivo Nº de viajes	25,000	25,000	25,000	25,000
OE3	Posicionar el destino Perú a nivel nacional e internacional y la actividad turística como una de las principales actividades económicas del país	Top 10 del destino Perú en los mercados internacionales de turismo Top 10 del destino Perú en los mercados internacionales de turismo	—	—	—	—
OE4	A través del desarrollo y diversificación de la oferta competitiva del destino Perú	Nº de destinos turísticos Nº de destinos turísticos	1	1	1	1
OE5	Fortalecer el capital humano y los buenos hábitos de calidad de los prestadores de servicios	Nº de empresas con certificación ISO 9001 Nº de empresas con certificación ISO 9001	100	200	300	400
OE6	Promover la mejora de los niveles de seguridad turística en el destino Perú	% de turistas de seguridad % de turistas de seguridad	2,2%	3,7%	6,7%	1,2%
OE7	Promover el desarrollo e interiorización de una cultura turística	Índice General de Cultura Turística Índice General de Cultura Turística	—	—	—	—
OE8	Fortalecer los procesos de gestión de turismo sostenible	Nº de destinos sostenibles y gestionados con el estándar "Prácticas de Gestión Sostenible" % de empresas sostenibles Nº de empresas sostenibles Nº de empresas sostenibles	—	—	—	—
OE9	Promover el fortalecimiento institucional de las entidades del Estado y de las instituciones encargadas de la gestión de destinos	Cumplimiento de planes de trabajo Cumplimiento de planes de trabajo Cumplimiento de planes de trabajo Cumplimiento de planes de trabajo	—	—	—	—

El Perú suscribió la Carta de Compromiso por el Desarrollo del Turismo - Golden Book, promovida por la Organización Mundial de Turismo y por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, mediante la cual nuestro país se compromete a garantizar un crecimiento integrado de la actividad turística. En ese sentido, y por la transversalidad

¹⁰ http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Portals/0/eventos/peru-thai/Prof_Putjorn/PENTUR_2021.pdf



de la actividad turística, la articulación multisectorial juega un papel fundamental, toda vez que se requiere de la convergencia de acciones de diversos sectores del Estado.

Con el propósito de lograr que el turismo se convierta en un instrumento tangible de desarrollo económico, social, cultural y ambiental, el MINCETUR reafirma su compromiso con esta actividad, esperando alcanzar al 2021 la cifra de 5.1 millones de turistas internacionales, aumentar a 4.24% su aporte al PBI, incrementar el flujo de viajes por turismo interno, convertir al turismo en la segunda actividad generadora de divisas en el país y fomentar la generación de nuevos puestos de trabajo, que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población.

El Plan Estratégico Nacional del Turismo (PENTUR), a la fecha esta posesionando en el mundo entero nuevos destinos turísticos con la finalidad de diversificar el producto turístico a nivel regional que sea competitivo y sostenible.

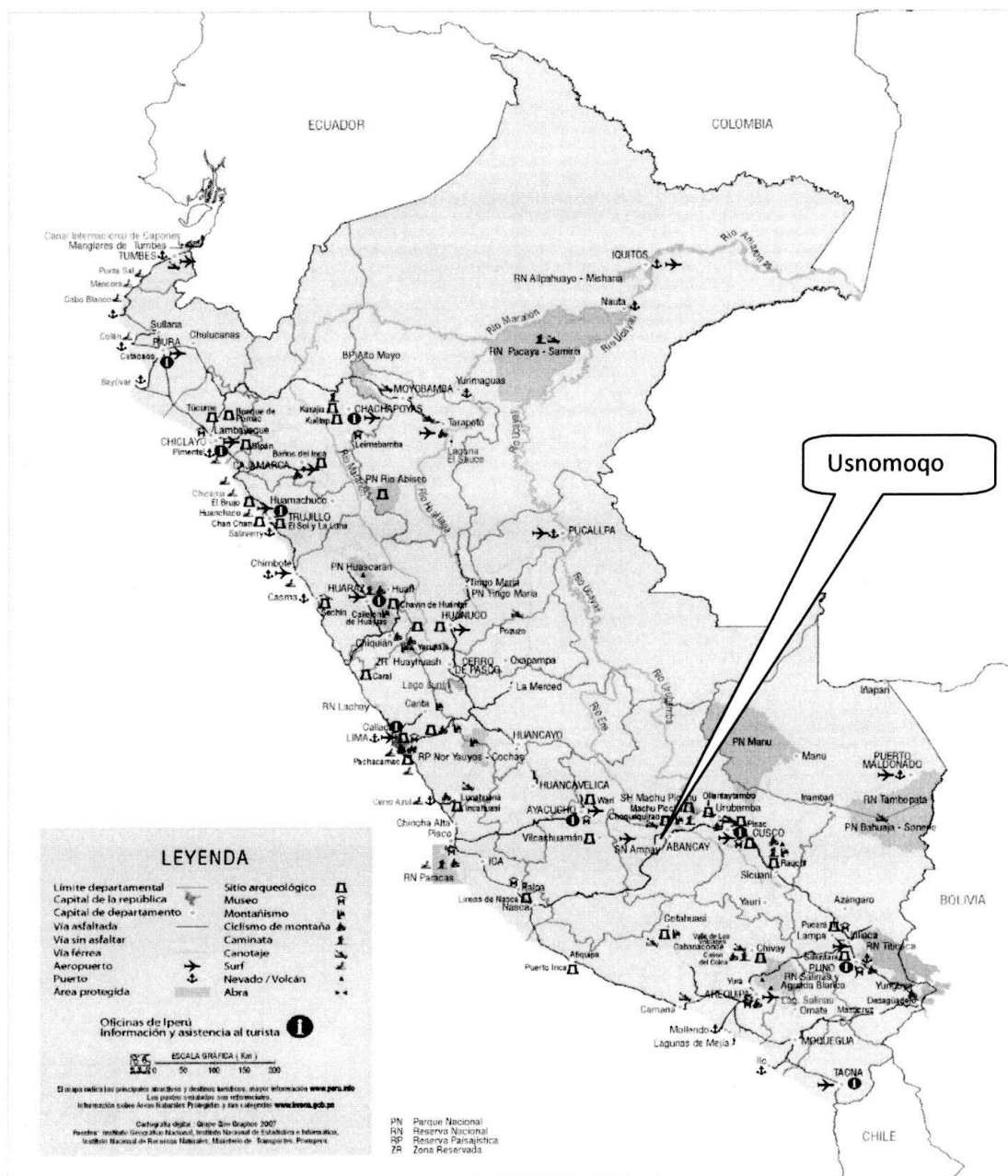
El Perú, en este caso la región Apurímac cuenta en toda su jurisdicción una riqueza cultural, natural y turística que debe ser considerada como recursos para la diversificación del turismo en el Perú.

Por las razones precedentes el sitio arqueológico de Usnomoqo, es un recurso cultural potencial para el desarrollo del turismo nacional e internacional, es la puerta de ingreso al conjunto arqueológico de choquequirao y está comprendido dentro del corredor turístico Wari-Chanca-Inka.

Durante décadas se ha hablado sobre el turismo en la región Apurímac, se han gastado miles de soles, y nada concreto se ha realizado, organismos del estado y ONG han gastado miles de soles y no han llegado a culminar nada y todo ha quedado en ilusión, la falta de visión en planificar el plan de desarrollo turístico de la región Apurímac será el documento rector para comenzar a gestionar y manejar los recursos culturales y naturales que posee la región, las comunidades campesinas de Concacha y saywite quieren comenzar a gestionar y manejar su patrimonio cultural de forma sostenible, el potencial que tienen en sus comunidades es la base para desarrollar el turismo rural comunitario, tienen la sabiduría y el conocimiento ancestral para la producción artesanal, las características del entorno geográfico, del paisaje cultural y el monumento arqueológico es la potencialidad que abran las puertas para manejar el turismo en forma sostenible.

La ejecución del teleférico de choquequirao y la puesta en valor del conjunto arqueológico de Usnomoqo serán los ejes del desarrollo turístico de Apurímac, estos ejemplos servirán para desarrollar programas de intervención en el patrimonio cultural de la región Apurímac.

La recuperación de toda esta riqueza servirá para fortalecer la identidad de los pueblos andinos, para conservar el conocimiento ancestral de antepasados y que sirva para forjar a futuras generaciones en valores y principios de la cultura andina.



Bibliografía

Lagos, Gladys y Avelina Quispe, 1993. Introducción a la arqueología de Abancay: Ninamarka (Apurímac). Tesis para optar el título de licenciatura en arqueología. Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Cusco.

Oberti, Ítalo, 1997. Investigaciones preliminares en Usno-Moq'Q, Abancay. Tawantinsuyu, revista internacional de estudios Inkas. nro. 3: 15-21. Camberra.

Pizarro, Pedro, 1968 [1571]. Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú. biblioteca peruana. el Perú a través de los siglos primera serie, tomo I. Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Editores Técnicos Asociados S.A. Lima.

Guaman Poma de Ayala, Felipe, 1987 [1615]. el primer nueva crónica y buen gobierno. (editado por John Murra, Rolena Adorno y Jorge Urioste). Historia 16, crónicas de América 29a-c. Madrid.

Vaca de Castro, Cristóbal, 1908 [1543]. ordenanzas de tambos. Histórica. nro. 3: 427-492. Departamento de Humanidades. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.

Albornoz, Cristóbal, 1967 [1582]. La instrucción para descubrir todas las guacas del pirú y sus camayos y haciendas. Journal de la Société des Américanistes. nro. 56: 7-39 (editado por Pierre Duviols). Musée de l'homme. Paris.

Antecedentes Legislativos

Existen leyes que complementan la presente propuesta legislativa; tales como la Ley N° 29899, “Ley que declara de Interés nacional la restauración y puesta en valor del monumentos arqueológico de Choquequirao y de sus accesos por Cusco y Apurímac” mediante el cual se ha ampliado la oferta turística y descarga de Machu Picchu, resulta necesario incorporar la presente iniciativa legislativa a fin de promover la diversificación de la oferta turística e incorporarlo como un destino alternativo y complementario a Machu Picchu.

Así también la ley N° 27318 Declara de Interés Nacional la Conservación, Protección y Promoción del Patrimonio Arqueológico ubicado en el corredor Turístico Ayacucho-Apurímac-Cusco. La misma que dispone como zona arqueológica intangible las áreas de los monumentos arqueológicos ubicados en los departamentos señalados; encargo al Instituto Nacional de Cultura (INC), precisar el perímetro del corredor vial turístico, Foco de las Culturas Andinas Wari- Chanka – Inka, y encargo a COPESCO, Realizar los diagnósticos y propuestas al Ministerio de Industria y Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (entiéndase Hoy Ministerio de Comercio Exterior y Turismo) para el desarrollo del indicado corredor turístico, al que se denomina “Corredor Turístico Ayacucho- Apurímac- Cusco, foco de la Culturas Andinas Wari- Chanka Inka”.

Mediante la Ley N° 28336 se incorpora el departamento de Puno al ámbito de aplicación de la Ley N° 27318, estableciéndose el corredor turístico Ayacucho-Apurímac – Cusco - Puno, ubicado en los citados departamentos, focos de las culturas andinas Wari – Chanca – Inka – Colla.

Con la incorporación del departamento de Puno en el citado corredor turístico, las áreas de los monumentos arqueológicos ubicados en el corredor vial Ayacucho – Apurímac – Cusco – Puno constituyen zona arqueológica intangible, por lo que corresponderá al Instituto Nacional de Cultura (INC) la precisión del perímetro que encierra la zona del corredor turístico, en base al inventario de los centros históricos urbanos y urbano- rurales que dicho organismo efectúe.

Asimismo COPESCO queda a cargo de los diagnósticos y propuestas al Ministerio de Comercio exterior y Turismo para el desarrollo del eje principal del corredor turístico antes nombrado, al que se denominará “Corredor Turístico Ayacucho-Apurímac-Cusco-Puno, Foco de las Culturas Andinas Wari-Chanka-Inka-Colla”.

Los Ministerios de Comercio Exterior y Turismo y de Educación adoptarán las acciones dirigidas a la promoción del desarrollo del Corredor Turístico Ayacucho-Apurímac-Cusco-Puno, Foco de las Culturas Andinas Wari-Chanka-Inka-Colla.

Con fecha 19 de febrero de 2009; Mediante Resolución Directoral Nacional N° 247/INC; Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a diversos monumentos arqueológicos prehispánicos ubicados en el departamento de Apurímac; entre los que se encuentra Usnomoqo.

1.1 Estado Actual de la situación Jurídica.

Actualmente, si bien el Estado Peruano ha regulado en nuestro texto constitucional; Capítulo II: De los derechos sociales y económicos; artículo 21 que los yacimientos, restos arqueológicos, construcciones, monumentos entre otros son patrimonio cultural de la nación independiente de su condición privada o pública. Están protegidos por el Estado.

Sin embargo es importante conocer que el sitio arqueológico de Usnomogo, no ha sido parte de la política del Estado Central, ni su puesta en valor; tampoco dentro de los proyectos de desarrollo turístico del Perú. Más aun con la importancia que tiene para el mundo andino.

1.2 Nuevo estado que genera la propuesta.

Con la aprobación de esta iniciativa legislativa, permitirá una mejor comprensión del mundo andino, y generara oportunidades de desarrollo turístico regional y nacional, que permitirá gestionar el potencial cultural de nuestro país.

1.3 Marco Normativo Vigente

1.3.1 Constitución Política del Perú. Prescribe en su Artículo 21° “Los yacimientos, restos arqueológicos, construcciones, monumentos lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la nación independiente de su condición privada o pública. Están protegidos por el Estado.

La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a la ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional.

1.3.2 Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, dada en la conferencia general de la Organización de las NACIONES Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17ª, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972¹¹

1.3.3 Convención de la OEA, Sobre la defensa del patrimonio Arqueológico, Histórico y artístico de las naciones americanas – Convención de san salvador- Aprobado en 1979 en Santiago de Chile, y ratificado por el Perú en el mismo año¹²

¹¹ <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

¹² http://www.unesco.org/culture/natlsws/media/pdf/guatemala/guatemala_convention16_10_1979_spa_prof.pdf



1.3.4 Carta internacional para la gestión de patrimonio arqueológico- ICOMOS celebrada en Lausana- Suiza en el año 1990. Sobre principios y recomendaciones relacionadas a la gestión del patrimonio arqueológico¹³

1.3.5 Ley General del patrimonio Cultural de la Nación. Ley N° 28296, prescribe en su **artículo IV** del título preliminar, “Declárase de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes”. Así también en el Artículo V prescribe “Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública, están protegidos por el Estado y sujetos al régimen específico regulado en la presente Ley. Finalmente, el Capítulo I, Disposiciones Generales; **Artículo 1 prescribe** “Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se clasifican en: 1. bienes materiales 1.1 inmuebles; **“Comprende de manera no limitativa, los edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos y demás construcciones, o evidencias materiales resultantes de la vida y actividad humana urbanos y/o rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico, paleontológico, tradicional, científico o tecnológico, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional.** La protección de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, comprende el suelo y subsuelo en el que se encuentran o asientan, los aires y el marco circundante, en la extensión técnicamente necesaria para cada caso”. *(lo resaltado es nuestro)*

1.3.6 Ley General de Turismo Ley N° 29408. Prescribe en su **artículo 1.** “**Declárese de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del estado para el desarrollo del país. Los ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales y las entidades públicas vinculadas a las necesidades de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los requerimientos del sector turismo, formulados por el ente rector de esta actividad.** Así también; respecto a los principios de la actividad turística en el **artículo 3** señala lo siguiente “....3.1 Desarrollo sostenible: El desarrollo del turismo debe **procurar la recuperación, conservación, e integración del patrimonio cultural natural y social;** y el uso responsable de los recursos turísticos, mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales y fortaleciendo su desarrollo social, cultural, ambiental y económico. *(lo resaltado es nuestro)*

¹³ <http://www.icomos.org/en/>



1.3.7 Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección, difusión de los sitios y zonas arqueológicas del país. Ley N° 27781.

Prescribe en su artículo 1° “ Declárese de necesidad Pública y de interés nacional el inventario, la elaboración del catastro, **investigación, conservación, protección, y difusión de los monumentos arqueológicos prehispánicos**, conforme a lo establecido en los artículos 2,3 y 4 del reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por Resolución Suprema N° 004-2000-ED”

1.3.8 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio exterior y Turismo. Ley N° 27790.

Órgano rector en materia de turismo, que tiene como competencia en materia de turismo, promover, orientar y regular a la actividad turística para impulsar el desarrollo sostenible.

1.3.9 Ley Base de la Descentralización. Ley N° 27783.

Prescribe en su artículo 35, “Competencias exclusivas del gobierno regional (...) inc. h) Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo...”

1.3.10 Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972

Prescribe en su artículo 82, “Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes (...)

12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración (...)

15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

1.3.11 Acuerdo Nacional, (22.07.2002) en el que se establecen los principios que deberán respetar y guiar las políticas nacionales del país, la presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada dentro de la política del Estado del Acuerdo Nacional, relacionada a la afirmación de la identidad Nacional, vinculada a la tercera política del estado, orientada a la consolidación de la nación peruana integrada que respeta sus valores, su patrimonio y de su diversidad étnica y cultural; proyectada al futuro.



II. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa busca complementar el marco normativo vigente y es concordante con nuestra actual Constitución Política del Perú y la Legislación especial vigente sobre la materia (Ley N° 28296 y Ley N° 29408)

La presente propuesta legislativa, incorpora un marco jurídico a través de la **declaración de interés nacional y necesidad publica la investigación científica, restauración, conservación, protección, mantenimiento, puesta en valor, promoción y difusión turística del sitio arqueológico de Usnomoqo, que se ubica en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región Apurímac**; que permita el desarrollo turístico local, regional y nacional y se tomen acciones a fin de revalorar este complejo arqueológico y lograr un aprovechamiento de los recursos turísticos de la zona. Siendo concordantes también con el Plan estratégico Nacional de Turismo 2012-2021.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de Ley no genera gasto alguno al erario nacional, dado que se trata de una propuesta legislativa declarativa y su aprobación redundara en beneficio del desarrollo turístico del distrito de Tamburco, provincia de Abancay, la región Apurímac y el país, que permitirá revalorar el **sitio arqueológico de Usnomoqo** como destino turístico, ampliando la oferta turística de nuestro país, generando puestos de trabajo e ingresos económicos a favor de la población local que permita una contribución al producto bruto interno.



IV. FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:
Ha dado la Ley siguiente:

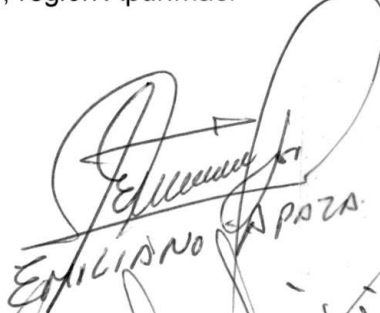
LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO, PUESTA EN VALOR, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE USNOMOQO, QUE SE UBICA EN EL DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC..

Artículo Único.- Declarativo.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la investigación científica, restauración, conservación, protección, mantenimiento, puesta en valor, promoción y difusión turística del sitio arqueológico de Usnomoqo, que se ubica en el distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, región Apurímac.

Lima, 29 de enero del 2015


Jhon Reynaga Soto
Congresista de la Republica


Emiliano López


JOSUE MANUEL GUTIERREZ CONDOR
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de MARZO del 2015

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 4341 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
CULTURA y PATRIMONIO CULTURAL -
COMERCIO EXTERIOR y TURISMO


JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA